

CAMBIO DE
DENOMINACION,
CAMBIO DE OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DE
LOS ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA
INMOBILIARIA YEMAO
S. A.-----
CUANTIA: Indeterminada-----

En el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas República del Ecuador,
el día de hoy seis de enero del dos mil dieciséis, ante mí, **Abogado
XAVIER LARREA NOWAK, Notario Titular
Cuadragésimo Primero** de este Cantón comparece el Doctor
JAIME OMAR VERA ZAMBRANO, de estado civil casado, de
profesión Odontólogo, en su calidad de GERENTE GENERAL, y
como tal representante Legal de la compañía INMOBILIARIA
YEMAO S. A. el misma que legitima su intervención y personería en
mérito al nombramiento que acompaña y que mando a agregar al final
de esta escritura como habilitante.- El Compareciente es ecuatoriano,
mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil,
capaz civilmente para obligarse y contratar a quien de conocer
personalmente en este acto doy fe.- bien instruidos en el objeto y
resultados de esta escritura Pública de Cambio de Denominación,
cambio de Objeto social y Reforma de Estatutos, a la que comparece
como queda indicado, con amplia y entera libertad, para que la autorice,
me presenta la minuta y más documentos que son del tenor siguiente

SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su
cargo, sírvase autorizar una de Cambio de Denominación, Objeto Social



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

y Reforma de Estatutos, que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE** .- Comparece a la celebración del presente contrato de Cambio de Denominación, objeto social y de Reforma de Estatutos, el Doctor JAIME OMAR VERA ZAMBRANO, en su calidad de GERENTE GENERAL, y como tal representante Legal de la compañía INMOBILIARIA YEMAO S. A. debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, celebrada el cuatro de enero del dos mil dieciséis. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- La compañía INMOBILIARIA YEMAO S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa, inscrita el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno. **TERCERA: CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**.-La Junta General de Accionistas celebrada el cuatro de enero del dos mil dieciséis, resolvió: El cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA YEMAO S. A. por el de YEMAO S. A. y, el cambio de objeto social y, consecuentemente la reforma de los artículos Primero y Tercero del estatuto de la Compañía, relativo al nombre y objeto social de la compañía.- **CUARTA.- DECLARACIONES**: Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA YEMAO S. A. del cuatro de enero del dos mil dieciséis, el Doctor JAIME OMAR VERA ZAMBRANO, en su calidad de GERENTE GENERAL, y representante legal de la Compañía declaro: UNO: cambiada la denominación de la compañía y el objeto social y Reformado los

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA YEMAO S. A. CELEBRADA EL CUATRO DE ENERO DEL 2016.

En la ciudad de Guayaquil, el cuatro de enero del año dos mil dieciséis, a las 13h30 horas, en el local social de la Compañía, ubicado en el Kilómetro 7 de la vía a Daule, ciudadela la Prosperina calle segunda y calle onceava, se reúnen los accionistas de INMOBILIARIA YEMAO S. A. a saber: JAIME OMAR VERA ZAMBRANO, propietario de cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. JAIME OMAR VERA MIELES, propietario de cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. MARIA YESSSENIA VERA MIELES, propietaria de cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. MARITZA MABEL VERA MIELES, propietaria de cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. MARITZA MINDUTH MIELES MACIAS, propietaria de cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, que es de OCHOCIENTOS DÓLARES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre:

- 1.- El Cambio de nombre, y
- 2.- El Cambio de objeto social de la Compañía.
- 3.- Reforma del Estatuto de la compañía

Preside la sesión en calidad de Ad-Hoc el señor Jaime Omar Vera Míeles; y, actúa de Secretario El doctor JAIME OMAR VERA ZAMBRANO, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Se deja constancia de que la Secretaria formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el Art.239 de la Ley de Compañías.

A continuación el Presidente dispone que se proceda a conocer el PRIMER PUNTO del Orden del Día, esto es, el Cambio de Nombre de la compañía.

El Gerente General de la Compañía manifiesta que es necesario para la compañía Cambiar el nombre de la compañía acorde a la actividad que va a realizar, esto es la actividad comercial por tanto sugiere que la compañía cambie la denominación por la YEMAO S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de conocer la exposición de la Gerente General de la Compañía, y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad el cambio de nombre de la compañía por el de YEMAO S. A.

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



A continuación el Presidente dispone que se proceda a conocer el SEGUNDO PUNTO del Orden del Día, esto es, el Cambio de Objeto Social de la Compañía.

la Junta General resuelva sobre el cambio de objeto social propuesto. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de conocer la exposición del Gerente General de la Compañía, y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad el cambio de objeto social en el siguiente sentido: El objeto de la compañía es A) La compra venta, comercialización, distribución, consignación, importación y exportación de productos de consumo masivo en general. B) El procesamiento y transformación en todas sus fases de los productos de consumo masivo, tales como aceite vegetal comestible, margarinas, mantequillas, productos lácteos envasados, productos culinarios envasados, lácteos culinarios, lácteos en polvo, arroz pilado e integral, galletas, confitería, azúcar refinada, endulzantes, edulcorantes, café soluble, cereales procedentes del trigo y maíz, chocolates, avenas, bebidas refrescantes, bebidas instantáneas, bebidas envasadas, cervezas, suplementos alimenticios, alimentos procesados, productos de la canasta básica. Con el fin de cumplir con su objeto social la compañía podrá adquirir derechos reales y personales, contraer todo tipo de contratos permitidos por la ley y relacionados con el objeto social a nivel nacional e internacional, así como intervenir en los capitales de otras compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital la compra y venta de acciones o participaciones.

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día que tiene relación con la Reforma del estatuto. El presidente propone el texto de los Artículos que serán reformados:

“ARTICULO PRIMERO: El nombre de la compañía es YEMAO S. A.

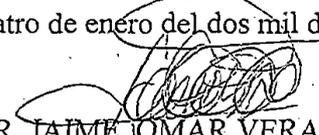
“ARTICULO TERCERO: El objeto de la compañía es A) La compra venta, comercialización, distribución, consignación, importación y exportación de productos de consumo masivo en general. B) El procesamiento y transformación en todas sus fases de los productos de consumo masivo, tales como aceite vegetal comestible, margarinas, mantequillas, productos lácteos envasados, productos culinarios envasados, lácteos culinarios, lácteos en polvo, arroz pilado e integral, galletas, confitería, azúcar refinada, endulzantes, edulcorantes, café soluble, cereales procedentes del trigo y maíz, chocolates, avenas, bebidas refrescantes, bebidas instantáneas, bebidas envasadas, cervezas, suplementos alimenticios, alimentos procesados, productos de la canasta básica. Con el fin de cumplir con su objeto social la compañía podrá adquirir derechos reales y personales, contraer todo tipo de contratos permitidos por la ley y relacionados con el objeto social a nivel nacional e internacional, así como intervenir en los capitales de otras compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital la compra y venta de acciones o participaciones.”

La Junta General aprueba por unanimidad la propuesta de Reformas del Estatuto social arriba descrita.

Aprobados como han sido el Cambio de nombre, objeto social, así como la reforma del Estatuto de la Compañía en los términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad de votos, autorizar al señor JAIME VERA ZAMBRANO, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía, o a quien legalmente lo subrogue, otorgue la correspondiente escritura pública y realice los demás trámites legales a fin de obtener su validez.

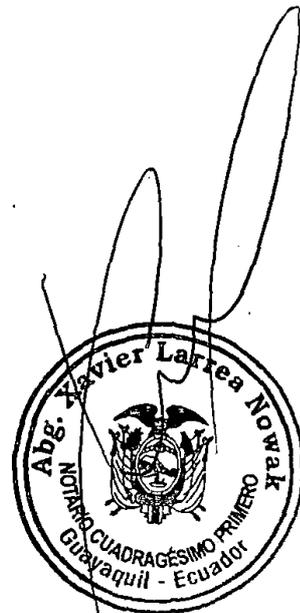
Nó habiendo otro asunto que tratar El Presidente declara terminada la sesión, concediendo un receso para la redacción del acta. Hecho que fue leído a los concurrentes es aprobado por unanimidad y sin ninguna modificación firmando para constancia todos los asistentes. Se levanta la sesión a las 14h30.- f) JAIME OMAR VERA MIELES, PRESIDENTE- AD HOC, ACCIONISTA. f) JAIME OMAR VERA ZAMBRANO. GERENTE GENERAL - SECRETARIO. ACCIONISTA. F) MARIA YESSENIA VERA MIELES. ACCIONISTA F) MARITZA MABEL VERA MIELES, ACCIONISTA F) MARITZA MINDUTH MIELES MACIAS, ACCIONISTA.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que repasa en el Archivo de la Compañía y al que me remitiré. Guayaquil, cuatro de enero del dos mil dieciseis.


DR. JAIME OMAR VERA ZAMBRANO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
BLANCO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 06/01/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7719967
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 0991144587001 INMOBILIARIA YEMAO S.A.
PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

59472, INMOBILIARIA YEMAO S.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **YEMAO S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: L6810.01 COMPRA

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **18/02/2016 12:00 AM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.


MARÍA SOL DONOSO MOLINA
NOTARIO GENERAL
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



06/01/2016 10:59

Guayaquil, 18 de Octubre de 2012

Sr. Dr. **JAIME OMAR VERA ZAMBRANO**
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "INMOBILIARIA YEMAO S.A" en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, entre las que figura la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de manera individual.

El Estatuto Social consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el 16 de Noviembre de 1990, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de mayo de 1991.

Atentamente

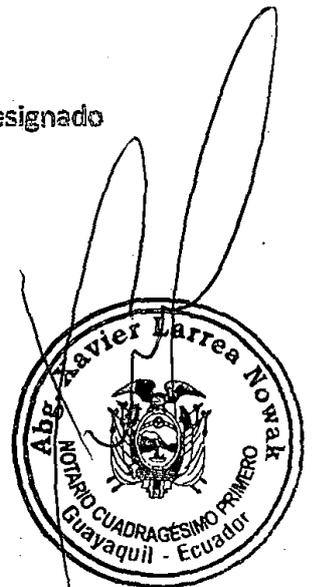
YESSENIA VERA MIELES
Secretaria ad-hoc.

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido designado según nombramiento que antecede.

Guayaquil 18 de octubre del 2012

Dr. JAIME OMAR VERA ZAMBRANO

Off. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL SANTON GUAYAQUIL



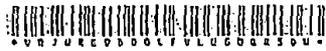
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 57.037
FECHA DE REPERTORIO: 19/oct/2012
HORA DE REPERTORIO: 14:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Octubre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INMOBILIARIA YEMAO S.A., a favor de JAIME OMAR VERA ZAMBRANO, de fojas 122.338 a 122.339, Registro Mercantil número 19.034.

ORDEN: 57037



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 23 de Octubre de 2012

\$ 6,50

REVISADO POR:

ES UN ORIGINAL

ESPACIO
BLANCO

Handwritten notes and stamps on the right side of the page.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0951144557001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA YEMAO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VERA ZAMBRANO JAIME OMAR
CONTADOR: VELOZ MATICUREMA ALICIA CLAUDINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/05/1991 FEC. CONSTITUCION: 27/05/1991
FEC. INSCRIPCION: 16/07/1991 FECHA DE ACTUALIZACION: 10/02/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: LOTIZACION SANTA CECILIA Barrio: PROSPERINA Calle: SEGUNDA Número: SOLAR # Intersección: AVENIDA ONCEAVA Manzana: 10 Carretera: VIA A BALILE Kilómetro: 7.5 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA GASOLINERA TERPEL Telefono Domicilio: 042251715 Fax: 042251715 Celular: 095741747 Email: jaimesomar54@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS:
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS:

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Robalino Moscoso Christian Gabriel
DELEGADO DEL R.P.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral SUI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: OGRM160005 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/10/2012 08:31:05

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991144527001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA YEMAO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 27/05/1991
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA YEMAO S.A. FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. RENUNCIO:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION SANTA CECILIA Barrio: PROSPERINA
Calle: SEGUNDA Número: SOLAR 4 Intersección: AVENIDA ONCEAVA Referencia: A DOS CUADRAS DE LA GASOLINERA
TERPEL Manzana: 10 Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 7.6 Teléfono Domicilio: 042261715 Fax: 042261715 Celular: 098741747
Email: jaimeomar54@hotmail.com

Robelino Moscoso Christian Gabriel
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CGRM168508 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/10/2012 08:54:06

Página 2 de 2

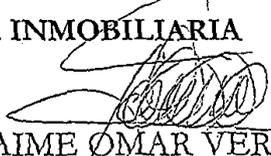
[Handwritten signature]
ES COPIA AL ORIGINAL

SRI.gob.ec

artículos Primero y Tercero del Estatuto Social, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA YEMAO S. A. del cuatro de enero del dos mil dieciséis. DOS: Bajo juramento declaro que mi representada no es contratista con el Estado ni con ninguna Institución del sector Público. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** a) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA YEMAO S. A. del cuatro de enero del dos mil dieciséis; b) Nombramiento Del Doctor JAIME OMAR VERA ZAMBRANO, en su calidad de GERENTE GENERAL, y representante legal de la Compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (firmado) *Ilegible.*, ABOGADO VICTOR HUGO GARCIA VIERA, Registro número ocho mil novecientos ochenta y cuatro - Colegio de Abogados del Guayas".- Hasta aquí la minuta. Se agregan, todos los documentos habilitantes acompañados.- por tanto, habiéndolo leído yo, el Notario, la presente Escritura Pública, de principio a fin, en alta voz, a el otorgante, esta la aprueba, se afirman y ratifican en el contenido de la minuta inserta, y la firma en unidad de acto con el Notario de todo lo cual DOY FE.



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

P. INMOBILIARIA YEMAO S. A.

JAIME OMAR VERA ZAMBRANO
GERENTE GENERAL
Ced. C. 1300743166
Cert. V.
R.U.C. 0991144587001



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en fe de ello con feo, este **CUARTA** TESTIMONIO, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el: **06 ENERO 2016**



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO**, tomo nota de la Resolución de número **SCVS-INC-DNASD- SAS-16-0000160** de fecha trece de Enero del año dos mil dieciséis, suscrita por el Abogado Victor Granados Larrea, Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, al margen de la escritura de **CAMBIO DE DENOMINACION, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA YEMAO S.A.**, otorgada ante el Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el seis de Enero del año dos mil dieciséis.-

LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, a 02 de Febrero del 2016



Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO XLI GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:4.647
FECHA DE REPERTORIO:02/feb/2016
HORA DE REPERTORIO:15:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

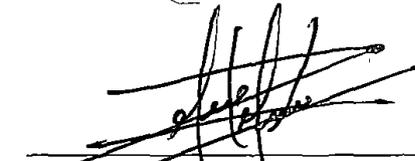
1.- Con fecha dos de Febrero del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000160, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, el 13 de enero del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía INMOBILIARIA YEMAO S.A. por la de YEMAO S.A., Cambio del Objeto Social y Reforma de Estatutos, de fojas 5.329 a 5.340, Registro Mercantil número 465. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 4647



Guayaquil, 04 de febrero de 2016

REVISADO POR: *b*


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO



Factura: 001-002-000019678



20160901041P00149

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901041P00149						
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE ENERO DEL 2016, (17:23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VERA ZAMBRANO JAIME OMAR	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1300743166	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	COMPANÍA INMOBILIARIA YAMEO S.A. RUC 0991144587001
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

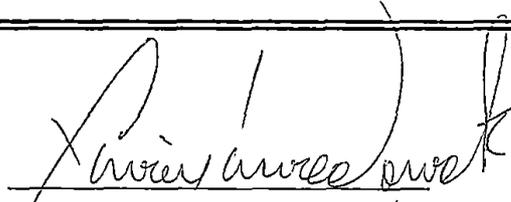
Xavier Larrea Nowak
NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901041P00149						
ACTO O CONTRATO: ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CANTON GUAYAQUIL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE ENERO DEL 2016, (17:23)						



OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VERA ZAMBRANO JAIME OMAR	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1300743166	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	INMOBILIARIA YAMAO S.A. RUC NUMERO 0991144587001
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		0.00					



NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
BLANCO



Factura: 001-002-000021121



20160901041000054

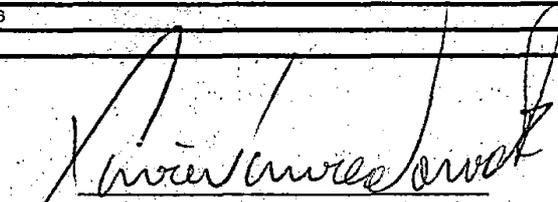
NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901041000054

MATRIZ	
FECHA:	2 DE FEBRERO DEL 2016, (13:20)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION NUMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000160
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACION, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS E STATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA YEMAO S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901041P00149

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA YEMAO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991144587001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NUMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000160
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0000160

Ab. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **INMOBILIARIA YEMAO S.A.**, y reforma del estatuto, otorgada ante el Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, el 6 de enero de 2016, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable **SCVS.INC.DNASD.SAS.16.0060** de 12 de enero de 2016, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM 15-002 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía **INMOBILIARIA YEMAO S.A.** por la de **YEMAO S.A.**, y b) la reforma del estatuto en lo relativo al cambio de denominación, en los términos constantes en la escritura referida, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **No.SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0060** de 12 de enero de 2016, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

13 ENE 2016

Ab. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



MFAC
Exp. 59472
Trámite # 561-2016

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

04/MAR/2016 10:53:33 . Usu: *alejandrog*



Remitente: No. Trámite: -
JAIME VERA

Expediente:

Razón social: RUC:

SubTipo trámite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su trámite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	41
--	----